Asunción, 11 de octubre de 2023.

U.O.C. Nº 1799 /2023

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco del **"LLAMADO MOPC Nº 13/2023 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA DE COBRO DE TASAS DE TRANSITO CON ID N° 429042"** y a las observaciones por el cual se procede a su retención, al respecto, realizamos los siguientes descargos y/o corrección a los puntos de retención:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No aclara años a ser evaluados

Descripción: Se solicita aclarar los años a ser evaluados.

Comentario: Se solicita aclarar las razones por la que en el apartado de experiencia requerida en el PBC, se indica 3 años que no se encuentran actualizados y/o que no comprenden los 3 últimos años (2019, 2020,2021)

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Comentario:

Respuesta: : En esta convocatoria no resulta aplicable anticipo financiero a ninguna firma adjudicada por las siguientes rezones: por un lado, ante la naturaleza del llamado y tomando en cuenta el plan ce entrega según el cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones, esta convocante no considera otorgar anticipo alguno, ya que el plan de entrega se vería seriamente comprometido debido a que se estaría supeditado a la entrega/desembolso del anticipo al proveedor (Art. 36 Ley N°2051/03) habida cuenta de que los pagos vía transferencias bancarias se realizan en un plazo que oscilan entre 45 a 60 días corridos, circunstancia que afectaría el cumplimiento en tiempo oportuno de las necesidades de la implementación de mejoramiento de los puestos de pajes administrados por nuestra institución.

Ing. CARLOS GONZÁLEZ M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Sección: Documentos del SICP

Situación: Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

Descripción: En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario:

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Clausula N°7 del modelo de contrato, se solicita a la convocante determinar y establecer el computo del inicio de la vigencia contractual.

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Se ha indicado en el SICP una vigencia con fecha definida, cuando el presente proceso no corresponde a un contrato abierto. Además, la vigencia indicada, no condice con lo estipulado en el modelo de contrato en su cláusula séptima. Se solicita adecuar y subsanar.

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario:

Respuesta: Fue subsanado en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Omisión de consignación de Monto Mínimo y Monto Máximo. Contrato abierto

Descripción: Verificado el sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se observa el monto mínimo y máximo previsto para el presente proceso. Se requiere que se realicen las modificaciones pertinentes para subsanar la mencionada omisión

Comentario: En el modelo de contrato se hace referencia a montos mínimos y montos máximos sin embargo, en SICP se ha indicado como "contrato abierto: No". Solicitamos unificar criterios y subsanar.

Ing. CARLOS GONZÁLEZ
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Forma de pago cuando el proceso es plur

Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario:

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario: Si bien se ha remitido la resolución que aprueba el llamado, observamos que la misma es suscripta por la máxima autoridad en carácter de "sustituto" al respecto, solicitamos a la convocante realizar las aclaraciones correspondientes y remitir la documentación que lo acredite como tal.

Respuesta: se remite el decreto que autoriza al Ministro sustituto.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente

Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

Comentario: Se debe remitir el dictamen Cuatrimestral bajo las formalidades requeridas por la normativa correspondiente al tercer cuatrimestre (dictamen de la máxima autoridad o Dirección de finanzas).

Respuesta: se remite el Dictamen correspondiente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario: Dentro del contenido del PBC y EETT no se halla contenido las cantidades solicitadas. En el plan de entregas de los bienes se ha indicado "unidad de medida: unidad". Se solicita adecuar y subsanar.

Respuesta: fue subsanado en el PBC.

Ing. CARLOS GONZÁLEZ
M.O.P.C.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
GABINETE MINISTERIAL
U.O.C.